

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Ayda Kra, 24 Park Way No. 37 - 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 - 3690824
Fax (571) 2442486 A.A. No. 6207
E-mail: mdu@mde.gov.co

Mario Delgado Ech

Abogados Consultores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AIPPI



No. 08-046023- -00007-0000

Fecha: 2010-05-13 14:57:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEINVI Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Faltos 3

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES.
E. S. D.**

Ref.: Expediente No. 08.046.023

**Patente de invención denominada: DIARILUREA PARA EL
TRATAMIENTO DE HIPERTENSIÓN PULMONAR.**

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá, e
identificado como aparece al pie de mi firma, se permite manifestarle:

1. Como es de conocimiento de su Despacho por radicación realizada ante el mismo el 30/04/2010 por la Doctora Luz Clemencia de Páez, se solicitó modificación a la solicitud de la patente de la referencia, en el sentido de que se debe tener en cuenta que el solicitante de la presente patente cambio de nombre de BAYER HEALTHCARE AG, con domicilio en 51368 Leverkusen, Alemania por BAYER SCHERING PHARMA AG, con domicilio en Muellerstrasse 178, 13353 Berlín, Alemania.
2. En virtud de lo expuesto anteriormente, le informo a su Despacho que sigo siendo apoderado en el presente trámite, salvo en lo que se refiere a la modificación, y para lo cual me permito adjuntar fotocopia autenticada del poder debidamente legalizado por el cual la sociedad BAYER SCHERING PHARMA AG, me confiere poder para todo trámite de propiedad industrial, incluyendo la facultad de adelantar trámites de patentes en nombre de la citada sociedad.

En vista de lo expuesto, solicito a su Digno Despacho notificarme de cualquier oficio o resolución que tenga que ver con el presente trámite.

Atentamente,

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

Miembros ACPI - ASIP - AIPPI

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. 19.270.955 Bogotá
T.P. 43.308 del C. S. de la J.

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Miembros ACP - ASIP - AIDP

The Undersigned José Antonio Hernández Rodríguez, citizen, adult and living in Spain, in my position of legal Representative of the company with headquarters in which was initially incorporated at Japan, grant ample and sufficient power of attorney to: JAIMÉ EDUARDO DELGADO VILLEGAS, and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that in our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial typotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions, on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes* in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

Atentamente, se dirige a Usted José Antonio Hernández Rodríguez, ciudadano español, mayor de edad y vecino de Madrid, ES, para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma **Bayer Schering Pharma AG** domiciliada en Müllerstrasse 178, 13353 Berlin, Alemania, y constituida inicialmente en Estados Unidos, ostiendo poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIMÉ EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CARMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos mercarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados, y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean incompetentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con este objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

ID Card No. issued

Please, submit to a public deed by public notary

Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature reading José Antonio Hernández Rodríguez is authentic; that signer is (Authorized signatory) of Bayer Schering Pharma AG and that he is empowered to grant this power, and that said Company exists and is duly organized in accordance with the laws of Leverkusen, Germany. All the foregoing facts are known to the Notary due to his having examined the respective documents in which he, the Notary, attests.

Granted and signed, at 2000 on 11/11/2000

Notary Public, =====

This Power of Attorney should be authenticated with the filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by the Colombian Consulate.

3371530Y
DNI

Madrid
expedido en

Certification Material

El infrascrito, Notario Público certifica que la firma que antecede y dice José Antonio Hernández Rodríguez es auténtica: que el firmante es (Firmante autorizado) de Bayer Schering Pharma AG, que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de Leverkusen, Alemania.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.
Dado y firmado en Madrid el 18 de julio de 2008.

Notario Público

Autenticario ante Notario con el Libro de la Gerencia
Notarial y referendarlo por el Apoderado y Constatado.

COMO NOTARIO 71 DE ESTE CIRCULO
PUEDE CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
HA SIDO HECHA CON SU ORIGINAL CON QUE
HA SIDO HECHA LA CANCELACION
DE LUIS A LOPEZ BARRERO
NOTARIO 71 ENCARGADO
BOGOTA D.C.

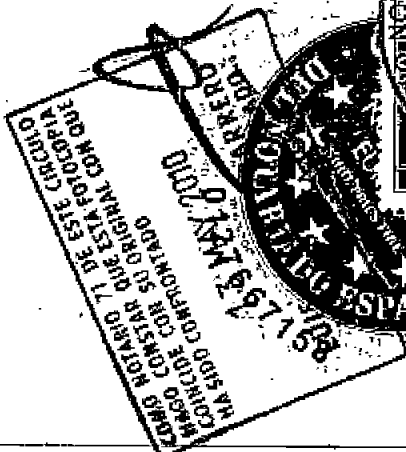
...//GITIMACIÓN: Yo, SANTIAGO RUBIO LINIERS, Notario del Ilustre colegio de
Madrid con residencia en esta Capital: -----

Conozco y considero legítima la firma que antecede de José Antonio
Hernández Rodríguez. Y que he levantado acta del presente documento, con el
número 1.632 de mi protocolo, a los efectos del artículo 207 del reglamento
Notarial. En Madrid a veintiuno de julio de dos mil ocho. DOY FE.-.

Santiago Rubio Liniers



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Santiago Rubio Liniers
3. Actuando en calidad de NOTARIO
Se halla sellado/timbado con el de su Notaría
CERTIFICADO
En Madrid 6 El 29 JUL. 2008
4. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
Con el número 55758
5. Sello/timbre: 10. Firma:

[Signature]

Don Gonzalo de la Mata Posadas
Firma delegada del Decano